

SEVILLA.

GRAVEMENTE ENFERMA,  
A VIOLENCIAS DE UN CONTINUADO  
descuido, i felizmente restaurada à beneficio  
de un infatigable desvelo,

CONSAGRA

AL EXCmo. IRmo. SEÑOR  
DON F.<sup>R</sup> GASPAR  
DE MOLINA I OVIEDO,  
DE EL CONSEJO DE SU Magestad,  
su Gobernador en el Real, i Supremo de Castilla,  
Comissario General de la Santa Cruzada en todos  
sus Reinos, i Señorios, su Obispo de la Santa  
Iglesia de Barcelona, i electo  
de la de Malaga;

D. JOSEPH DE IBAÑES AGVERO,  
VEINTE I QUATRO PERPETUO  
de la Ciudad de Sevilla.

EN UNA ORACION POLITICO MORAL,  
*que predicò en la Casa Professa de la Compañia de Jesus  
al mi Ilustre Cabildo i Regimiento de dicha Ciudad el  
dia nueve de Abril de este presente año de 1734.*

EL M. R. P. M. Fr. GASPAR DE MOLINA I ROCHA,  
del Orden de N. G. P. S. Augustin, Sobrino de dicho Excmo.  
Señor, Doctor en Theologia del Claustro, i Gremio de la  
Univeridad de Sevilla, su Cathedratico en Regencia de  
Sagrada Escritura, Socio de Erudicion, Contistor Theo-  
logo de la Regia Sociedad, i Regente de los Estudios  
del Convento Casa Grande de dicha Ciudad.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

RESEARCH REPORT  
No. 1000

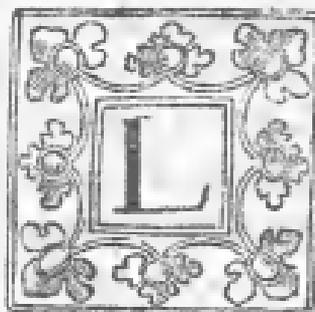
BY  
J. H. GOLDSTEIN  
AND  
R. F. W. WILSON

RECEIVED  
MAY 15 1954

CHICAGO, ILLINOIS

1954

# EXC.<sup>MO</sup> SENOR.



A G L O R I A  
de haver tratado  
en Madrid alguna  
vez à V. Exc. el  
año de setecientos  
i diez i siete, admi-  
rando las excelsas

qualidades que le ilustran, texe la ca-  
dena, que blandamente arrastra à esta  
expresion de mi culto : Afsi esta De-  
dicatoria tiene mucho de venera-  
cion, i amor, nada de interes: Dispu-  
so la providencia tan hermoso Tem-  
plo à V. Exc. en su grande espiritu,  
que le llenò de un cumulo de perfec-

ciones. Donde produjo este siglo igual viveza en el ingenio con tanta solidez en el juicio? Donde tan delicadas maximas, que pudieron romper camino à ocupar el gobierno supremo del Consejo? Donde, si sus passos pudjeron ser objeto de la censura, emmudece hoy à los continuados aciertos de V. Exc. Confieso que no temo me insulten de parcial en la lisonja, porque sè, que quien huviere tratado à V. Exc. me ha de vindicar desta calumnia, i que la posteridad sabrà desengañarla; porque en los grandes Heroes, suspende la Fama percibir su dulce respiracion hasta alexarse un poco de la vida.

Sino huviera comprehendido, que à la integridad de su genio ninguna verdad ofende, siuo aquella que le elogia: Quanto pudiera exponer aqui

de

de la Ilustrissima Ascendencia de V. Exc. Pero dexo en la cuna la pompa heredada , por no trasladarla de la memoria à la Prensa , i qualquiera destino que tome la pluma , encontrará en la modestia de V. Exc. que sus virtudes mismas son à un tiempo escollo de su alabanza : Así determina mi atencion solo presentar à V. Exc. este Sermon , que en la Casa Professa de la Compañia de Jesus predicò à mi Ciudad el Reverendissimo Padre Maestro Frai Gaspar de Molina i Rocha , sobrino de V. Exc. i unico amigo mio , tan parecido à V. Exc. en la naturaleza, en el nombre, i en el Instituto , q̄ puede equivocarse la Copia con el Original: la universal aceptacion , q̄ logrò en todos , hizo levantar el grito à muchos, para darle à la Estampa, con

un empeño, que declinaba en porfia, i me obligaron (sobornado el gusto) franqueandome al mismo tiempo la ocasion de suplicar à V. Exc. haga reflexion sobre mi esclavitud, habiendome robado el alvedrio el corto espacio, que tratè su dulcissimo genio.

La Divina guarde à V. Exc. todo lo que deseo, lo que amo, i necesito. Sevilla, i Abril 30. de 1734. años.

EXC.<sup>NO</sup> SEÑOR.

B.L. M. de V. Exc. su mas atento,  
i apasionado, fiel servidor

*D. Joseph de Ibañes Agüero.*

*APRO.*

APROBACION DEL M. R. P. Mro. SEBASTIAN DE SEGURA, Leñor Jubilado de Sagrada Theologia, i Provincial actual en su Provincia de Andalucia, de los RR. Padres Clerigos Menores.

DE Comsion del señor Don Antonio Fernandez Raxo, Canonigo de esta Santa Metropolitana, i Patriarchal Iglesia de Sevilla, Provisor, i Vicario general de este Arzobispado: he leido con singular atencion, i no menor complacencia, un Sermon Politico-Moral, que en el Viernes quinto de Quaresma predicò à la muy noble, i muy leal Ciudad de Sevilla, en la Casa Profesa de la siempre docta, i venerable Compania de Jesus, el M. R. P. M. Frai Gaspar de Molina i Rocha, hijo de la siempre grande, i esclarecida Religion de N. P. S. Augustin, Doctor Theologo de la insigne Universidad de Sevilla, su Cathedatico en Regencia de Sagrada Escritura, i Regente de los Estudios de su Convento, Casa Grande de dicha Ciudad.

È hablando con la ingenuidad que debo, digo; que si la obligacion de Censor no suspendiera los vuelos à mi pluma, desahogara con singular gusto mi obligacion, i mi afecto en merecidos elogios, no solo de el Author, sino tambien de la Religion su Madre; es, pues, constante al Mundo la antigua, reciproca, afectuosa llama de amor, qua une los corazones de las dos Religiones, con que para desahrochar mi afecto en elogios desta gran Madre, se me havia venido la ocasion à las manos; pero suprimiendo, i ahogando en mi pecho esta llama, passo à la obligacion de Censor; pero si es verdadero mi afecto, i segura mi amistad, ya se hace sospechosa mi Censura en este caso; pero me saca del escrupulo el gran Geronymo: *Vera amicitia consensit, Hieron.* *dissimulare non debet.* No impide lo verdadero de una se- ad Ruf. gura amistad, lo sencillo, i solido de un dictamen (porque aunque no sea escrupulosa la amistad, es la amistad verdadera muy escrupulosa) *Dissimulare non debet.*

Es, pues, el mio, que el ingenioso Author desta Oracion, une primorosamente en ella todos los elevados puntos de la Oratoria: *Omne iulit paritiam, qui mis-*

*exit utile dulci.* Porque en ella se introduce con propiedad, propone con claridad, duda con ingeniosidad, resuelve con valentia, persuade con eficacia, resplandeciendo en ella lo sabio, i delicado en el discurrir, hermanado con lo eloquente, i dulce en el decir. Hermosa es sin duda la sabiduria, i profundidad: pero sin eloquencia, i suavidad, es Cielo sin Sol, es Sol sin luz: la eloquencia persuade atrahiendo con suavidad, i blandura los animos, la sabiduria con aprovechamiento, i utilidad, dice el Aguilta de los DD. Augustino; pero hermanadas las dos prendas en un Orador, lo elevan à la esfera de lo summo: *Omne tulit punctum.* Ahora el Aguilta Africana: *Qui eloquenter dicunt, suaviter; qui sapienter, salubriter audiantur y sed salubri suavitate, & suavi salubritate, quid melius?*

August. l.  
4. Dist.  
Christ.

Todo lo enlaza con admiracion en este Moral Politico Sermon su ingenioso Author: Como no havia de ser oido con univerial gusto, general aplauso, i aprovechamiento de tan illustre, tan noble, i tan discreto como Religioso Congreso? *Salubri suavitate, & suavi salubritate, quid melius?*

Es, pues, este sabio Orador tan favorecido de la naturaleza, i tan felizmente cultivado con la nobleza de las ciencias, que con la misma destreza que toca los profundos enigmas de la Theologia Escholastica; sus formalidades delicadas precisiones, i reflexiones, maneja el maremagnum de los profundos mysterios de la Theologia expolitiva, de quien sin lisoaja puedo decir, lo que el Sagrado Chronista, de aquel incluyo Capitan llamado Aod: *Qui utraq; manu, pro; dextera utebatur;*

lib. Judic.  
7. 15.

Con la misma agilidad, que nuestro Sabio Maestro, maneja los delicados aceros que pide la Cathedra en el discurrir, usa de los agudos filos de la espada, que pide el Pulpito en la Predicacion Evangelica, porque si aquella requiere sabiduria, i profundidad, esta, sobre sabiduria, i profundidad, necessita de dulzura, i suavidad para atraer dulce, eficazmente los animos à el amor de Dios, aborrecimiento de los vicios, i estimacion de las virtudes: todo lo admiro cobpendiado en esta exhortatoria discreta Oracion:

I no se debe notar, el que clame con tanta claridad, i eficacia à un Senado tan illustre, i zelooso del bien comun de la Republica; pues quando las necesidades de los pobres claman, es razon clamenten los Predicadores Evangelicos por el desvelo, i sollicitud de sus Juezes, para el alivio de los necesitados: *Clama, ne cesses.* Mandò Dios à el Evangelico Propheta Isaias, Predicador Cortesano, i Palaciegos no cesses de clamar: *Quasi tuba exalta vocem tuam.* Levantà tu voz de punto, pero sea como de trompeta, *Quasi tuba*: Porque si la clamorosa voz de este triste melancholico instrumento nace de los fogosos espiritus vitales del racional pecho que lo toca, i se vâ sin distincion alguna a los oidos del Auditorio, sin atender à particulares respectos, assi han de salir de lo fogoso del corazon, i pecho las voces del Predicador Evangelico, dirigidas à su Auditorio, aunque estè se componga de illustres Caballeros, i zelosos Ministros de justicia; q̄ tal era el Senado à quien clamaba Isaias: *Quasi gens, que iustitiam fecerit, & iudicium Dei sui non dereliquerit.*

141. 33.

Ibidem;

Habìò, pues, nuestro discreto Orador con todos, à todos clamò, à todos pidìò desvelo, para los alivios de este numeroso affligido Pueblo; à todos les pidìò pan, pues todos juntos en aquel noble, illustre i autorizado Senado gozân privilegios de Cabeza, i obligaciones de Padre; pero es desgracia de los Predicadores, que las doctrinas generales à todo el Auditorio, las suele aplicar la malicia à particulares personas.

*Eli, Eli, Lauma Sabassani*: Estando el mas Divino Predicador Jesus franqueando en un madero la Sangre de sus venas, i aun su vida, para el remedio universal del genero humano, empezò à clamar con estas voces: *Eli, Eli, & c.* I advierte el Sagrado Texto, que ciertas pertonas, que estaban presentes en el Auditorio oyendo estas voces: *Illic stantes, & audientes*, dixeron: *Eliam vocat iste.* Sin duda, que todos los clamores deste Predicador van dirigidos à Elias. Os engañais, dice el Evange ista, os engañais, que las voces, i clamores deste Predicador soberano: *Eli, Eli, & c.* van ordenadas à toda la Trinidad Beatifica, à todo esse Consistorio Soberano de Divinas Personas en unidad

Math. 17.  
v. 40.

Ibidem;

de Efencia ; *Eli, Eli, &c. hoc est, Deus meus, ut quid dereliquisti me?* No à persona particular alguna, sino à todas en comuu, i à todas en particular, à todas pedia el alivio, i el socorro para su desamparado Pueblo, dice el docto Barradas : *Eli, ut quid dereliquisti me? id est, meum Populum Judaicum* Todas las illustres personas, que componen este autorizado Congreso, deben ser Padres de la Patria, i à todos les conviene la sollicitud, i cuidado en los alivios de este affigido Pueblo: à todos, i con todos hablaba nuestro Predicador insigne, clamando a todos por el alivio, i socorro de este noble Sevillano Pueblo.

Es nuestro discreto Orador ( qual hijo legitimo del Aguila Augustino, i de la Religion Augustiniana, de cuyo secundo nido han salido, i salen cada dia tantas, i tan generosas Aguilas ) semejante à aquella mysteriosa que viò Eldras en su Libro quarto cap. 11. viò no sé que sueño: *Vidi somnium*, I luego advierte, que viò subirà una Aguila de muchas alas : *Et ecce ascendebat :: Aquila. Que extendiendolas, formaba sus voces con sus plumas : Misit vocem pennis suis*. Viò tambien (i aun llama la atencion para de. 11. lo) que las voces que esta generosa Aguila formaba con sus plumas le salian mas q̄ de la cabeza del cora- zò. *Vidi & ecce vox non exibat de capitibus ejus sed de medietate corporis*. Pero què decia la voz mysteriosa de este Agui- la? Con quien hablaba? Con todos, dice el Sagrado Texto, i con todos juntamente; i que les decia? Ya lo expresa el Texto : *Nolite omnes simul vigilare*. Todos jun- tos no haveis de vigilar, porque se cansaràn todos jun- tos à un mismo tiempo, i faltará la vigilancia : *Per tempus vigilate*. Todos han de descansar, i todos han de vi- gilar; pero todos, i cada uno à su tiempo: *Per tempus vi- gilate*. Si todos los nobles varones de que se compone el Ilustre Cabildo Sevillano, i cada uno à su tiempo, se- gun su turno, i su Rueda arrimaran el hõbre à el alivio, i socorro deste gran Pueblo, quizas no se experimenta- ra tâto la falta del mas substancial alimento, no fue otro el animo de nuestro M. R. P. M. en su clamoroso exhorta- torio Sermon : *Lazarus amicus noster dormit :: Lazarus mortuus est, jam factus non amicus simul :: per tempus vigilate*.

Eldras.  
lib. 4. cap.  
11.

videan.

*Clamavit voce magna*: Dió Christo una gran voz, J. ann. llamando à Lazaro defuncto: *Lazare veni foras*. Para que tan gran voz, Señor dice Augustino? Para que el defuncto resucite: *Surgit post vocem magnam*. Clama à voz <sup>August.</sup> ees nuestro discreto Orador, para que le oigan los sordos, i para que despierten los dormidos: *Surgit post vocem magnam*. Pero antes de executar su Magestad este milagro, de resucitar à Lazaro, les dixo à todos los circunstantes: *Vbi posuistis eum?* En que estado haveis puesto à este miserable Lazaro? Ea, pues, todos manos à la obra, i al socorro de este pobre: *Tolite lapidem* Quitad entre todos la piedra del Sepulchro para remediar, i dar vida à este defuncto, que de esse modo para cada uno será menor el peso de esta piedra, i se le dará vida, i alivio à este defuncto: Aquella palabra *Tolite*, no solo significa quitar, sino llevar, pues todos juntos, i unidos: *Tolite lapidem*, que con esto será menos el peso à cada uno, llevando entre todos el cuidado, i sollicitud de el alivio, i remedio de este necesitado Pueblo.

Para quitar la piedra de aquel celebrado pezo de Jacob, para dar de beber à los ganados, dice el Sagrado Texto, que era necesario se juntassen todos los Pastores de los particulares Rebaños; porque era tan grande la piedra, con que se cerraba el pozo: *Os ejus grandi lapide claudebatur*; que qualquiera de los particulares <sup>Gen. 29:</sup> Pastores, ni aun tres juntos, no eran suficientes para remover tan grande piedra; i así respondieron à Jacob: *Non possumus, donec omnia pecora congregentur, & amoveamus lapidem*. Grande ha sido la afliccion, i penuria de <sup>Ibidem.</sup> Pan en estos dias, para este grande, i numeroso rebaño; juntese todos los Pastores, esforzandose à quitar, i llevar el gran peso de esta piedra, que siendo casi imposible para cada uno, se facilita con el zelo, cuidado, i providencia de todos juntos.

Jacob solo por el grande, i excesivo amor que tuvo à su querida Rachel, arrojò el hombro, è hizo tanto esfuerzo, que *Amovit lapidem, quo patens claudebatur*; i dió de beber con abundancia à las ovejas de su amada Rachel: Haya amor en los Pastores, en los PP. digo de de la Patria, i harán posible el alimento à su necesitado

Joann.  
11. Aug.  
hic

afligido Pueblo, este es el tema de el Sermon de nuestro M. R. P. M. *Ecce quem amas infirmatur; à que dice su gran Padre Augustino: sufficit si noveris, non enim amas, & deseris.* Por lo que concluyo diciendo, que no hallo en él cosa que contradiga à nuestra Santa Fè, i buenas costumbres, por lo que merece la licencia para que salga a luz publica, i utilidad comun. A si lo siento: *salvo meliori &c.* en esta Casa del Espíritu Santo de PP. Clerigos Menores de Sevilla, en 30. de Abril 1734.

*Sebastian de Segura,*  
de los Clerigos Menores.

---

### LICENCIA DEL SEÑOR PROVVISOR.

**E**L Doñ. D. Antonio Fernandez Raxo, Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana de esta Ciudad de Sevilla, Provvisor, i Vicario general en ella, i su Arzobispado, &c.

Por el tenor de la presente doi licencia, para que se pueda imprimir, è imprima la Oracion Politico-Moral, que en la Casa Professa de la Compania de Jesus predicò al Ilmo. Cabildo Secular el M. R. P. M. Fr. Gaspar de Molina i Rocha, Regente de los Estudios del Convento Casa Grande de N. G. P. S. Augustin, desta Ciudad: à tento à no contener cosa contra nra. Sta. Fè, i buenas costumbres, de que ha dado su Censura el M. R. P. M. Sebastian de Segura, Provincial de los PP. Clerigos Menores desta Ciudad; con tal, que à el principio de cada sermon se ponga esta dicha Censura, i esta mi licencia. Dada en Sevilla, a 4. de Mayo de 1734.

*Doñ. D. Antonio Fernandez Raxo.*

Por mandado del señor Provvisor,

*Francisco Ramos,*  
Not.

APAO:

APROBACION DEL Sr. D. LUIS IGNACIO CHACON,  
*Marques de la Piñuela, Arce'diano de Niebla, Dignidad de la Santa Metropolitana Patriarcal Iglesia de Sevilla, i Doctor Theologo del Claustro, i Gremio de su Insigne Universidad.*

SORPRENDIÒME la inopinada honra de inuiatme el Sr. D. Geronymo Antonio de Barrera i Yebra, Canonigo de la Sta. Iglesia de Sant-Iago, Inquisidor Fiscal en el Santo Oficio de Sevilla, i Juez Superintendente de las Imprentas, i Librerias de este Reinado, la Oracion Politico-Moral, que en la Casa Professa de la Compania de Jesus predichò al Ilustrissimo Cabildo Secular el M. R. P. Mro. Fr. Gaspar de Molina i Rocha; Doctor Theologo de el Claustro, i Gremio de la Universidad de Sevilla, su Cathedratico en Regencia de Sagrada Escritura, Socio de Erudicion, i Consultor Theologo de la Regia Sociedad, i Regente de los Estudios de su Convento de San Augustin, Casa Grande de esta Ciudad, &c: I no pudiendo persuadirme se me remitia para la Censura; si para que admitasse primores de la Oratoria, prevenia mi gratitud al señor Juez las mas expresivas gracias con las dulces voces de San Bernardo: *Non sum meritis; sed eo non ingratus: itaque refro gratiam per gratiam, et si non condignam, certe quam possum;* por haverme anticipado el gusto de leer con estudio esta Oracion, cuya elegancia havia ya llegado à mis oidos en los ècos de el universal aplauso: *Effectus eloquentia* (decia el Principe de la eloquencia) *est audientium approbatio:* pero instado con precision de horas, para que diese por escrito mi dictamen, me vi en el mayor conflicto, sin arbitrar modo de satisfacer à tanto empeño: i precissado à convertir en teverente quexa al señor Juez el estylo de mi gratitud (co-

Epist. 99  
ad Hen-  
ricum

Orat. 3  
Tusculan

Epist. 94.  
ad Abba-  
tem cu  
judaam  
Manalte-  
rii eboracensis.

Lib. 4.  
Epist. 5.

mo à otro intento decia el Doctor Mellitus) *Consilium expetit à me litteris : : quod utinam ab alio potius quæ- sisset* ; porque à esta Oracion (como decia Caliodoro en semejante caso) se le debe por muchos titulos superior elogio : *Frustrà ad leasuram proponitur , cui tantis titulis approbatio debetur* ; i el mayor encomio , que pueden costear mis cortos talentos , hà de parecer siempre estrecho à su elevado merito , ni mi perezosa inteligencia puede alcanzar los ingeniosos remontados vuelos de esta Augustiniana Aguila , la que como tan cercana à un clarissimo Sol , Presidente de Luce en el Español Emispherio , se ilustra con todos sus resplandores , i con nuevos lucimientos en Cathedra , i Pulpito destumbra cada dia , i acobarda mi entendimiento , para observar , i aplaudir sus perfecciones.

Por no retardar mi obediencia , ni dar publico testimonio de mi insuficiencia con los borrones de mi pluma , me pareció lo mas acertado cesir me à los precisos terminos de mi comission , suplicando al señor Juez de la Licencia , que se solicita ; pues en esta Oracion no hai apice , que se oponga à la verdad de nuestros Catholicos Dogmas , buenas costumbres , ni à las Reales Pragmaticas , ò Regalias de su Magestad. Así lo siento ; *Salus meliori*. En Sevilla , à 1. de Mayo de 1734. años.

*Dr. Luis Ignacio Chacon.*

## LICENCIA DEL SEÑOR JUEZ.

**E**L Lic. Don Geronymo Antonio de Barreda i Yebra, Canonigo de la Santa Iglesia de Señor Santlago de Galicia, de el Consejo de S. Mag. su Inquisidor Fiscal en el Tribunal de el Santo Oficio de la Inquisicion de esta Ciudad de Sevilla, Superintendente de las Imprentas, i Librerias de ella, i su Reinado, & c.

Doi licencia, para que por una vez se pueda imprimir, è imprima un Sermón, que en uno de los dias de la proxima Quaresma à el Ilustrissimo Cabil-do, i Regimiento de esta Ciudad en la Casa Professa de la Compania de Jesus de ella dixo el M.R.P.Mro. i Doct. Fr. Gaspar de Molina i Rocha, Cathedratico de la Universidad, i Regente de los Estudios en su Covento de Señor San Augustin: Arento a no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè, i buenas costumbres, sobre que de comission mia ha dado su Censura el señor Doctor Don Luis Ignacio Chacon, Arcediano de Niebla, Dignidad en la Santa Iglesia de esta Ciudad; con tal que al principio de cada uno, que se imprima, se ponga dicha Censura, i esta Licencia. Dada en Sevilla, en primero de Mayo de mil setecientos i treinta i quatro años.

*Lic. D. Geronymo Antonio  
de Barreda i Yebra.*

Por su mandado.

*Mathias Tortolerò,*  
Escrib.





ECCE QVEM AMAS, INFIRMATVR:

Domine, si fuiffes hic, frater meus non fuiffet  
mortuus, & c. Sequent. S. Evang.

Secund. Joan. cap. 11,



O hai lance en las ternuras de hoy, que no sirva à nuestra enseñanza de exemplar: hoy abochornan à todas las finezas del corazon humano los empeños cariñosos del incendio mas Divinos; pues por las ignominias, que le esperan en Judea, hace passo franco à Bethania, para restituirle à un pecador à costa de sollozos la vida. Atención à la Historia, que hoy en hermoso epylogo de tiernas clausulas nos hace parentes de este volcan Sagrado las finezas.

Un Cavallero (Señor) à quien no sè, si en las violencias de un apople, le fabricò funesto ataud la abundancia de su sangre, es el exemplo, con que San Juan à mi, i à V.S. nos previene: A V.S. para que con el cuidado se preserve de enfermedad tan prefurosa; i à mi, para que prepare medicamentos, con que contener, tan arrebatados syntomas; pues quando es executiva la enfermedad, solo aprovecha el remedio, que costò de antemano la promptitud: (1) *Principiis obsta; sero medicina paratur, cum mala per longas invaluere moras.* Eça este noble enfermo un cierto Lazaro, à quien pocas horas despues de su dolencia, lloran sus hermanas las-

(1)  
Ovid. lib.  
de re.  
med.

timosamente defuncto: *Erat quidam languens Lazarus à Bethania: Lazarus mortuus est.* Sin duda, que la enfermedad vino con espada en mano; no es mucho, q̄ quizas iria Lazaro à tan buen passo en su dolencia, por ser Imagen de un pecador en su culpa, i es delirio imaginar, q̄ ha de conceder plazos la parca, à quien no la tuvo presente, para corregir los excessos de su vida.

Advierte el Sagrado Texto del Exodo, que persiguiendo al Pueblo de Israel la obstinacion del Gitano, fue tan exemplar el castigo, que executò Dios en ellos, que no quedò uno siquiera, que pudiesse contar à sus descendientes el estrago: (2) *Nec unus quidem super fuit ex eis.* Pues como así? Aun quando mas terco, les concede Dios muchos plazos, i ahora sin admitir espera, los despoja sin apelacion de la vida? Si, dice oportuno Santa-Cruz, que ahora han olvidado la muerte de sus primogenitos, la que si tuvieran presente, no se empañaran con tanta terquedad en perseguirlos: (3) *Etenim precesserat mors primogenitorum.* I no, no merece plazos de vida, quien con olvido de la muerte corte desvocado en su culpa. Ha Señor! I quantos no perseguirian con tanto teson al pobre, si se acordaran, q̄ para castigarlos, tiene Dios una intempestiva muerte,

Que enfermò este Cavallero, advierte el Evangelista: *Eccet quem amas, infirmatur.* Pero no dice, què origen pudo tener de Lazaro la dolencia. Mas como lo havia de decir? No reparas en que era Lazaro conocido por su sangre, i por su nombre? Luego no debia publicar la causa de su accidente? E esso fuera mas que corregirlo, abochornarlo; i no, no es politica, aunque se sepan de un hombre illustre los achaques, hacer notoria al vulgo la rais de su accidente. Mucho afea, Señor, la culpas pero suele passar à infamia la ocasion de cometerla.

Habla de la enfermedad de el hijo del Centurion el  
Sacro

(2)  
Exod.  
cap. 14.  
v. 28.

(3)  
Santa-  
Cruz.  
10 m. 2.  
Antilog.  
Sac. Scri-  
pt.

3  
 Sacro Texto, i sin explicar qual sea su dolencia; solo dice, que està mui de peligro: (4) *Domine puer meus jacet in domo paralyticus, & male torquetur.* Habla Pilatos del insulto, que cometieron en entregar presso à Christo nuestro mayor bien los Judios: i no solo dice la culpa, sino tambien la causa de cometer tan execrable ofensa: (5) *Sciebat enim, quod per invidiam tradidissent eum.* Pues como, ya que dice deste delito la ocasion, no dice la raiz de aquella enfermedad? Porque el achaque de aquel, era defecto de un Principe; el de los Judios, fue culpa de hombres infames: (6) *Generatio mala, & adultera.* I aunque de hombres de esta classe se pueda decir el motivo de su culpa, de hombres illustres es politica callar la raiz de su dolencia. Con esto, Señor, puede oir V. S. sin sobrefalto mis discursos, que no, no faltarán en lo mas leve al respero.

Dos hermanas tenia este Cavallero, ambas mui estimadas de Christo: *De Castello Martha, & Marie sororis ejus.* I en satisfaccion de que el Señor las queria: *Diligebat Jesus Martham, & sororem ejus Mariam.* Le enviaron un recado con llaneza: el assunto fue decirle de su hermano Lazaro la enfermedad, para que aplicasse el remedio con promptitud: *Domine, ecce quem amas infirmatur.* I no mas? no, que esso sobra, para que socorra su afliccion, pues donde hai amistad como debe ser, basta representarle al amigo la desgracia, sin decirle, lo que debe obrar. La respuesta del recado fue enviarles à decir, que no era de muerte la enfermedad, sino para gloria de Dios: *Infirmas hac non est ad mortem, sed pro gloria Dei.* Señor, quando las calamidades las envia Dios para su gloria, se deben estimar por conveniencias; pero se deben sentir con lagrymas, quando son redditos forzosos de las culpas.

A dos hijos del Sacerdote Aaron quitò Dios la vida

(7)  
Levitic.  
10. v. 1.  
& 1.

en los mas floridos años de su edad : (7) *Nádab, & Abia filii Aaron, mortui sunt coram Domino.* Diéronle la noticia de esta desgracia, i quando se debia esperar, que desahogasse con lagrymas su pena, halló que tamaño golpe no le costó à Aaron el mas leve indicio de fatiga: *Quod audiens, tacuit Aaron.* Parecerà despego, de Padre poco cariñoso; pues no lo es, antes fue maxima de hombre agradecido, porque esta muerte no fue consecuencia de culpas, sino permission de Dios para su gloria: *Sanctificabor in iis, qui appropinquant mihi, & in conspectu omnis populi glorificabor.* O Sevilla! Quiera Dios que tus miserias, no sean efecto de tus culpas; que si lo son, mucho te queda que llorar, i à los pobres, no pocos trabajos que gemir.

Detayose el Supremo Señor dos dias, sin querer ir à Bethania à socorrer de estas señoras la urgencia: *Ut ergo audiret, quia infirmabatur, mansit in eodem loco duobus diebus.* Ha Señor! I cuántas culpas menos havia de llorar Sevilla, si lo que se gasta en vanidades, se aplicara à socorrer de muchas pobres señoras las urgencias? Llegó, pues, à el Palacio de aquella Aldea, halló llena de pesames, i doloridos la casa; toda la nobleza de Damas, i Cavalleros de Jerusalem, ellos con vayetas, i las señoras con tocas, cubierto de luto melancólico el estrado, à paredes rasas el aposento; casa, en fin, propriamente de un Defuncto. Salidle al encuentro Martha, i barajandosele con suspiros en el pecho la congoxa, le dixo: Ha Señor! I como no huviera postrado à mi hermano Lazaro la enfermedad, sino le huviera faltado tu presencia: *Domine, si fuisses hic, frater meus non fuisset mortuus.* Vos tan retirado, siendo Lazaro vuestro amigo: *Lazarus amicus noster?* Pues què te assombra, Martha? quando la amistad llegó hasta la Sepultura? Quando las finezas tuvieron afinidad con las Losas? Sa-  
bete,

bete, que fíla de Lazaro goza hoy inmunidades, es, por: que tuvo con Christo sus estrecheces. I bien? Lazaro há muerto? Buena pregunta: quatro dias hace hoy que está puesto en el sepulchro, i aun apesya ya de corrompido: *Quatriduanus est, jam fetet.*

Mas, o misericordias de Dios! Aun no havia visto bien destilar aljófares à Martha, quando le ofreció para Lazaro vida, generosa su clemencia: *Resurget frater tuus.* Ya, Señor, replicò Martha, bien conozco, que esta promessa es de su Resurreccion à mejor vida: *Scio quod resurget in novissimo die.* Es verdad, dice Augustino;

pero quien puede darle entonces la vida de la gracia, es capaz de darle alientos ahora: (8) *Dicit, resurget frater meus in novissimo die: Verum dicit, sed per quem tunc resur-*

*get, potest & modo, quia ego sum Resurrectio, & Vita.* para que no dudes de mi oferta, dime donde está su se-

putura: *Ubi posuisti eum?* Llevaronlo al Sepulchro de Lazaro, i turbado todo, ò ya de ver el cuerpo corrom-

pí lo, ò ya conociendo en los dolientes, que podian dudar de sus milagros, salieron las lagrymas à acreditar el prodigio: *Lachrymatus est Jesus.* Pues, Señor, à vuestro poder hai muerto que se pueda resistir? No por cierto:

Pues por qué aqui usais de lagrymas, medio de que nuncia os valisteis en otras Resurrecciones prodigiosas? Por la dificultad del Defuncto: Era Lazaro poderolo Joven, i Cavallero de Titulo: (9) *Nobilis, & magna opinionis,*

*& domus ejus.* I las diligencias, que no cuesta reducir à un hombre vulgar, son precisas para convertir à un Cavallero de la primera estimacion,

Con una sola palabra conviertió Christo à San Matheo: (10) *Sequere me.* Quando para reducir à San

Pablo fueron forzofas quejas, sollozos, prodigios: (11) *Circumsulsi sunt eum lux de Cælo: Saule, Saule, quid*

*me persequeris?* Qué diferencia es esta, dice à la sazón

San 9.º. 3.

(8)

M. P. Ag.

apud Cor-

nel. in

Joann. c.

11. n. 27.

(9)

Hugo

Card. ad

cap. 11.

Joann.

(10)

Math. c.

9.º. 7.º.

(11)

Act. 9.

San 9.º. 3.

San Ambrosio ! No otra que la que milita entre las calidades de los sujetos, que San Matheo no era mas que un Mercader: *Hominem sedentem in thelonio*. I San Pablo (como el mismo lo confiesa) un Cavallero de la primera estimacion: (12) *Si quis alius* Ad Philip. *videtur confidere in carne, ego magis ex genere Israel, de* c. 3. p. 8. *Tribu Benjamin*. Ha Señor ! I que desconsuelo previene à V.S. este exemplar: Sevilla noble, rica, opulenta, i por sus desordenes defuncta ! O ! I quanto dificulto que se llegue à convertir.

Mandò levantar la losa, i à el imperio de su voz salidò Lazaro con vida: *Statim prodiit, qui fuerat mortuus*. O ! Quiera el Cielo, que à la voz de estos avisos dexè Sevilla el sepulchro, que no, no serà poco milagro, segun està su cuerpo corrompido. Obrò el Señor en Bethania esta singular maravilla: no me admito, que para Resurrecciones, tenia el lugar prodigiosas qualidades. Es Bethania, segun la variedad de las versiones, Casa, ò Solar, donde se practica, à la perfeccion, todo genero de virtudes. Es Casa de consummada obediencia, dice San Bernardo: (13) *Bethania, idem ac domus obedientia*. Es Casa de mortificacion, dice el Hebreo: (14) *Domus afflictionis*. Es Casa, donde en frequentes Platicas, i saludables consejos beben las almas la mas importante medicina, dice Pagnino: *Bethania domus responsionis, & exauditionis Domini*. Digolo de una vez: Era Casa de la Sagrada Compañia de Jesus, ò ya porque se equivocan en las propiedades de el dibujo, ò ya porque era Solar de Lazaro, uno de los setenta i dos Discipulos de la Compañia de Christo: (15)

No se puede dudar, Señor, que en esta cura hizo toda la costa el Divino poder; pero conduce mucho

(12)  
D. Bern.  
Serm.  
ad milit.  
cap. 13.

(14)  
Syriac. ex  
Hebræo

(15)  
Perrus de  
Natal. l. 1.  
Cath. 55.  
cap. 72.

mucha el temperamento , para que sea breve , i perfecta la curacion. Con que estando Sevilla , como de hecho lo està , tan de cuidado , i pidiendo con instancia la cura , bien hace en venir al temperamento de la Compañia , que aqui , mas que en otro , hace sus efectos con mucha suavidad el auxilio de la gracia: Yo la necesito , para lamentar de Sevilla las dolencias , pongamos por intercessora à Maria , diciendole con San Gabriel , *Ave gratia plena.*



*ECCE QVEM AMAS, INFIRMATVR:*  
*Domine, si fuisses hic, frater meus non fuisset*  
*mortuus, &c. Joan. cap. cit.*

**D**OS Señoras , al parecer muy sentidas , presentan hoy en el Tribunal de Christo una querrela ; i en verdad que viene tambien vestida de suspiros , tan exornada con sollozos , tan llena de tristes ayes , i de melancolicos acentos , que à no ser el Juez tan ajustado , creo havia de prevalecer contra la justicia la simulada razon de compasivo : porque hai algunas causas , que las bautiza la passion , ò el empeño , con el nombre de piadosas , i suelen ser en la realidad una injusticia. Es de su querrela el assumpto la muerte de un hermano , à quien quitò la vida el deplorable achaque de un descuido. Pues què ? Los descuidos matan ? Si señor , i matan no como quiera , sino que es el unico accidente , de que suele espirar una Republica. I bien , à quien se lo atribuyen ? A Lazaro , ò à la enfermedad ? Ni à la enfermedad , ni à Lazaro;

zito, sino à la omisión de el Juez: *Ut ergò audivis, quia infirmabatur, mansit in eodem loco duobus diebus* pues es cierto, que no huviera llegado à corromperse Lazaro en la sepultura, si luego que supo el Juez de su amigo la dolencia, *Eccè quem amas, infirmatur, no se huviera detenido en socorrerle dos días, Domine, si fuisset hic, frater meus non fuisset mortuus.*

Con nueva instancia, señor, esfuerzan mas su que-  
rella estas señoras: Era Lazaro rico, cavallero, i vir-  
tuoso: (1) *Cùm esset dives, & mobilis, justus, & sanctus*  
erat, i por tales prendas muy estimado de Christo, *dili-*  
*gebat Jesus Lazarum*: era el mayorazgo de nuestra casa,  
en cuya vida librábamos todas nuestras conveniencias:  
assaltóle la enfermedad; sollicitamos el remedio con la  
mayor prontitud, *Domine, ecce quem amas, infirma-*  
*tur*; pero se pasó el Juez tan omiso, que quando llegó  
el socorro, ya estaba Lazaro en el sepulchro, *Lazarus*  
*mortuus est*. Pues, Señor (dicen) este es nuestro mayor  
quebranto; que el estrago, que no huviera hecho en  
Lazaro (à estar vos presente) la enfermedad, lo haya  
executado un descuido. Assi explica Alberto Magno es-

te justo sentimiento: (1) *Dom Dominus juxta Jordanem*  
*maneret absens à Lazaro, cujus absentia causa est infirmi-*  
*tatis.*

O Sevilla! Viva copia de Lazaro en la qualidad de  
tus achaques, i en el infausto origen de tus dolencias.  
No te han muerto, no, tus accidentes; si el descuido  
de tus Ilustres Senadores. Assaltada te has visto de gra-  
ves males; i sino has peligrado en otras ocasiones, es,  
porque tus riesgos no han pasado la esfera de immi-  
nentes; pero hoi te han postado de tal forma tus acha-  
ques, q̄ lo que solo fùe riesgo en el amago, es ya hoi ex-  
perimentado excidio. A lee, que si con la noticia de su  
enfermedad no se huviera descuidado en el remedio fu

(1) Silveyr.  
tom. 4. 10  
Evang.  
cap. 15.

(1) Albert.  
Mag. ad  
cap. 11.  
Joan.

amos, *ecce quem amas, infirmatur* ; i no placijas los des-  
confoelos del ataud: *Ut ergo audivis, quia infirmaba-  
tur; mansit in eodem loco duobus diebus*, i así por tardá  
fue infructuosa la medicina, pues à los primeros términos  
de tu dolencia, se viò depositada toda essa Magestad en la  
tumba: *Lazarus mortuus est*.

Esta querrela, Señor, presentan hoy la Justicia, i  
Misericordia, por parte de todo el Pueblo, en el real  
Tribunal de V. S. Señor, dicen, Sevilla està gravemen-  
te enferma: *Ecce quem amas, infirmatur*: No dicen bien,  
antes no hai enfermedad ya que la asija; porque à todos  
sus achaques ha puesto fin la sepultura: *Lazarus mortuus  
est*. Sevilla ha muerto? Qué lastima! Ea que no; mira  
que parece està dormida: *Amicus noster dormit*. Como  
dormida? Ya el olor de su corrompida machina, por  
entre estas losas apella: *Quatriduanus est, jam fetet*. I  
de qué ha muerto? Del mismo mal que Lazaro està de-  
t uncto: *Ut ergo audivis, quia infirmabatur, mansit in e-  
dem loco duobus diebus*; de haverse descuidado sus Jueces  
en aplicar prompto remedio à sus achaques, pues no es  
creible, que huviera peligrado una Ciudad, por su gran-  
deza, i caudales, tan celebrada en el Orbe, si se huviera  
intentado la cura à al primer indicio de su letal acciden-  
te; pues esto es (dicen) nuestro mayor sentimiento, que las  
reinas que no pudo hacer en Ciudad tan gloriosa el bar-  
baro arrojó de sus contratiempos; las haya ocasionado de sus  
superiores el descuidó: *Domine, si fuisses hic, frater meus  
non fuisset mortuus*.

I crece nuestra pena, quanto mas reflexamos en sus  
glorias; que esto tienen, Señor, los contratiempos; que  
se sienten mas, quando son mas urgentes los motivos.  
Quien crevera, que en Ciudad tan favorecida de la pié-  
dad de los Monachas, se havian de cometer tantos in-  
sultos con desprecio formal de la Justicia? Quien pen-

lara, que havian de gemir oprimidos los pobres, en Ciudad tan protegida de nuestros Catholicos Reyes? Los menores desnudos, desharapados los huerphanos, sin respeto à Dios, ni al Rei, los inferiores ministros, disculpando ladrones, escribiendo causas à innocentes. Pues como no ha de estar muerta Sevilla, sino corresponde ni à Dios, ni al Monarcha sus finezas? Como no ha de estar ya su semblante cadaverico, si los mismos que de ser sus hijos viven vanagloriosos, le fabrican con su omision el sepulchro: *Lazarus mortuus est?* O Sevilla! I q̄ presto has olvidado q̄ te hizo feliz con su real presencia nuestro Dueño, quando debiera tener presente tu gratitud, q̄ consagrò con sus plantas tu Pais: Yo sè, que no huvieras padecido tantas ruinas, à no haverte acometido la enfermedad en su ausencia: (3) *Causa ergo agritudinis Lazari est absentia Domini, ipsa exitit tantorum malorum origo.* I así, bien debes llorarla, i aun estrenar tristes melancolicas endechas, para, como debes, sentirla: *Domine, si fuisses hic, frater meus non fuisset mortuus.*

(3)  
Silv. yr.  
rom. 4. in  
Evang.  
cap. 35 q̄  
B. D. G.

Mas suspende el llanto, que aun puede remediarse este descuido; como si està ya Lazaro defuncto: *Lazarus mortuus est?* No importa, que no es de muerte la enfermedad; sino para gloria de Dios: *Infirmitas hac non est ad mortem, sed pro gloria Dei.* I en que consistió esta gloria? En que creyessen los Principes de Bethania, quanto le convenia à Lazaro de su gran Monarcha la presencia: *Ut credatis, quoniam non erant ibi:* Pues no es creible, que le huvieran postrado sus achaques, à no estar el supremo Rei ausente: *Ipsa absentia exitit tantorum malorum origo.* Havia authorizado à Judea el supremo Monarcha, consirriendo honras, esparciendo finezas, executando milagros, haciendo innumerables beneficios; i segun la resistencia que manifestó en volver allà su comitiva: *Rabbi, nunc querant*

rebant se Judæi lapidare, & iterum vadis illuc? Llego à en-  
 tender, que aun con tantas honras, no estava toda la  
 Republica contenta; agraddòle à su Magestad el retiro,  
 i aun no havia vuelto la espalda, quando se hallò Laza-  
 ro enfermo, i apocas horas defuncto: *Ecce quem amas, in-*  
*firmatur, Lazarus mortuus est.* Con su presencia todo era  
 glorias, todo era dichas, saldrò su amable persona de  
 nuestros ojos; i se cambiaron los gustos en lamentos; ò  
 Sevilla! I què terrible desengaño, si; pero merecido: *Ut*  
*credatis, quoniam non eram ibi;* pues no podia Lazaro  
 peligrar, à vista de quien lo hacia con su presencia feliz:  
*Domine, si fuisses hic, frater meus non fuisset mortuus.* Lue-  
 go si esta fatalidad, la permitiò el Cielo, para gloria de  
 Dios, i para nuestro desengaño; *Pro gloria Dei, ut cre-*  
*datis quoniam non eram ibi;* no serà la enfermedad tan de  
 peligro? Parece que no; antes la califica por sueño: *Ami-*  
*cus noster dormit.* Acabaramos ya, dice Augustino: No es-  
 rà Sevilla muerta (Señor): està dormida: *Amicus noster dor-*  
*mit, q̄ esse sueño, es de su restauracion notorio indicio:*  
 (4) *Solet enim esse somnus agrotantium salutis indicium;* S. P. Augu-  
 mas para q̄ no se postre incurable en sus dolencias, es me- *trañ. 4.º*  
 nester aplicarle promptas saludables medicinas: *Sed* *in Joan.*  
*vado ut à somno suscitarem eum.* Quien? El superior, que  
 permitiò la enfermedad con su descuido: *Ut ergo audi-*  
*vit, quia infirmabatur, mansit.* Luego à V. S. le toca dis-  
 pertar de su letargo à Sevilla? No admite duda: pues  
 señor, manos à la obra; no discorra el Vulgo, que el  
 descuido que solo fue permission del Cielo, para un de-  
 sengaño, puede tener la menor sospecha de malicia: *Ut*  
*credatis quoniam non eram ibi.*

I bien ( Señor ) como ha de ser esta cura? Yo di-  
 go, que para no errarla, seria bueno observar el modo,  
 con que curò Christo à Lazaro su dolencia; pues en su-  
 posición de que lo amaba: *Ecce quem amas, infirmatur*

seria mi suave la medicina: si señor, q̄ à lo q̄ no alcanza un leniente, no lo ha de corregir el Mercurio mas irritante. Hállabse Christo nuestro Bien, gozando de las apacibles mareas del Jordan, quando le avisaron, que su amigo

(5) *Quando Lazari morbus contigit, Jesus baptizans degebat apud Jordanem.* Recibió la noticia, i sin poderlo reprimir ni las delicias que dexaba, ni los riesgos de Judea; vamos, dice, que ya es tiempo de aplicarle à Lazaro el remedio, que su achaque necesita: *Eamus in Judæam iterum.* No te admires, dice el Nazianzeno, q̄ era Christo Superior; i los Superiores, quando insta la necesidad del Comun, deben perdér, por socorrerla, sus propias commodidades: (6) *Hic enim omnis imperii finis est; ubique privata utilitate neglecta, commodis aliorum consulere.*

(6) Llegò à Bethania la Magestad de Christo: Preguntò por el enfermo: *Què es enfermo?* Quatro dias ha, q̄ a peste de corrompido: *Quatriduanus est: jam fetet.* I advierte el Evangelista, que se turvò de tal modo, que solemnizó con lagrymas sus exequias: *Lacrymans est Jesus.* Pues Señor, por que habeis de derramar Vos las lagrymas; si es de Lazaro la culpa? Porque aunque es mysterioso mi descuido, puede parecer à los ciegos juicios humanos, que de su enfermedad està contra mi la sospecha: (7) *Judicare licet* (dice el Erudito Calmet) *duas has Sorores credidisse, Jesum Christum potuisse Lazarum agrotantem curare, si adfuisset* como me detuve dos dias en acudir con el remedio, le imputaron su muerte à mi descuido: *Domine, si fuisset hic frater meus non fuisset mortuus.* Con q̄ este derramar yo lagrymas, es porque quiero comienze por mi de Lazaro la cura; para que tengan glorioso fin sus dolencias: *Lacrymans est Jesus; & prodit, qui fuerat mortuus.* Ya creo (Señor) que me havra V. S. entendido: Quiere que sane perfectamente Sevilla? Pues el modo es, comenzar

por

por los Superiores la cura; porque no son seguras las curaciones, sino se remedian en la raiz los achaques.

En tiempo de Eliseo, refiere la Escritura, que affligieron à Jericò de tal manera las enfermedades, que iban acabando lastimosamente con sus moradores: Clamaron al Propheta por la cura, i haviendose inclinado à socorrer su dolencia, se encaminò à la fuente, i aplicò à las aguas las medicinas: (8) *Egressus ad fontem, misit in illum sal, & sanata sunt aqua.* Quien viò modo de curar mas extraño? Si es el Pueblo quien padece con la enfermedad affligido; luego al Pueblo, i no à las aguas havia de curar Eliseo. No fuera mas glorioso triumpho del Propheta, restituir à su antigua sanidad la Republica, antes que curar à las aguas sus dolencias? Parece que si, porque en los de Jericò era la enfermedad executiva; i la Fuente no pedia el remedio con tanta instancia. Pues sane primero à la Republica, que està clamando por la cura, i aplique despues sus medicamentos al agua.

A buen seguro que tal hàga Eliseo, dice con erudicion San Ambrosio: Esto fuera querer, que no sanase ninguno: Como? Porque en las aguas està la raiz de la enfermedad, que oprime à los Ciudadanos de Jericò; si en esta no se cura primero el accidente, no es capaz que de todo el cuerpo se desaloje el achaque: Pues què remedio (dice el Santo) para que sea cierta de todo el Pueblo la salud? No otro, que aplicar primero à las aguas la curacion: *Misit in illum sal, & sanata sunt aqua*; que si en ellas està la raiz de los males, que padece la Republica, lo seguro es aplicar primero à las aguas la medicina, i sanarà el Pueblo de sus dolencias: ahora el Santo, cuyas palabras confirman el pensamiento: (9) *Dum curavit aquam, curavit & Plebem.*

No hai otro modo de ser cierta, i segura la curacion, que aplicar los medicamentos à la raiz de la enfermedad.

(8)  
Reg. 4. c. 4.  
l. v. 18.

(9)  
D. Ambr.  
brof. ibi  
apud Sta.  
Cruz. tom  
2. fac.  
analog.

fermedad ; pues de otra suerte no se consigue perfectamente la salud. Por esto hoy Christo , nuestro Superior Maestro , se turba , gime , i llora ; porque una vez que le sospechan causa, ò raiz de que Lazaro padeciera : *Ipsa absentia existit tantorum malorum origo* ; quiere que comience por su Magestad la cura : *Lachrymatus est Jesus*, para evidenciar de Lazaro la mejoría : *Statim prodiit, qui fuerat mortuus*. I à la verdad ( Señor ) no se pueden corregir en tan basta Republica los daños, sino se usa este modo de practicar los remedios ; porque donde son muchos los achaques , sino se cura la raiz de donde se originan , no puede sanar con perfeccion el que padece. Por esto , sin duda , los Medicos, que desean acertar , todo su estudio lo aplican à conocer de los accidentes la raiz , para no errar la curacion. Pues lo mismo ha de practicar V. S. si quiere conseguir una sanidad perfecta en la Republica : Estudie con el mayor cuidado, donde està la raiz de los achaques de el Pueblo ; curelos alli , i verà como hacen los medicamentos prodigios. Pero si està la raiz de los males en las cabezas , i se aplica à los miembros inferiores la cura , no puede tener eficacia, para sanar al Pueblo la Medicina.

Refiere , de opinion de los Rabinos, el Tostado una supersticion fabulosa, que hoy (à mejor luz) se vè por la experiencia en las Republicas, que mas blasonan de ajustadas. ( 10 ) Dice , pues , que quando las Pythonissas , ò Adivinos resucitaban à algun muerto ( como lo hizo una con Samuel , à instancias, i promessas de Saul ) para probar la eficacia del conjuro , tenian la observacion de ver por donde en el cadaver comenzaban los primeros movimientos. Pues à què conduce esse cuidado , para evidenciar si tiene eficacia el conjuro ? Para mucho ( dice la Pythonissa ) que si comienza en el cadaver el movimiento por la cabeza , es evidente señal de ser la Resurreccion

( 10 )  
Abulenf.  
in lib. 1.  
Reg. cap.  
28.

cion segura; èmpèro si por los pies, no es la Resurreccion verdadera. Esto, ya se vè, que lo fingiò su delirio; pero Christianizado por V. S. creo q̄ havia de ser el total remedio de esta Republica; porque entonces seria cierta su salud, quando comenzasse por las cabezas la Resurreccion. Pues, Señor, cure V. S. à los Magnates, i sanaràn perfectamente los inferiores. Aquí dicen, Señor, que està la raiz; si esta se cura, se acabò la enfermedad: *Dum curavit aquam, curavit & plebem.*

I bien? No sabrèmos, què raiz es esta de donde nace la enfermedad de Sevilla? No me excusarè à decirla, porque no se imagine, que es alguna culpa grave la raiz de su accidente, que en Senado tan Ilustre no es creible pueda haver (con advertencia) defecto, que deba ser gravemente reparable. Pues como està tan de cuidado el enfermo? *Quatriduanus est, jam fetet?* Porque no se le contaron las fuerzas en tiempo à el enemigo: *Ut ergo audivit, mansit.* Nada hai mas comun, Señor, que morir muchos, por no hacer caso de una leve enfermedad. No es, pues, otra la raiz de aquestos males, que un leve descuido de los Superiores; un no acercarse à los negocios; un no asistir à este, ò al otro Cavildo, en que iria quizà el bien comun del Pueblo; un excusarse al trabajo, que no aprehendieron precisos; un no jurar las Ruedas, en que consiste todo el arreglamiento de las plazas; esta es la raiz de tanto dafio, esta es la que debe curar V. S. con su antiguo acostumbrado desvelo, para que à vista de exemplar tan glorioso, sean zelosos de su obligacion los inferiores ministros, se modere en sus desordenes el Vulgo, i viva arreglado todo el Pueblo: ( 11 ) *Quales in Republica Principes sunt; tales reliquos solere esse cives;* dixo Ciceron, i aadiò con agudeza Plinio: *Nec tam Imperio nobis opus, quam Exemplis;*

(11)  
Cicer. &  
Plin. apud  
Sta. Cruz  
tom. 3. an-  
tilog. in  
la Josef.

que no tanto necessita una Republica de Principe que

la mande, como de Superior que con su buen exemplo la gobierne.

Tan cierta es esta maxima, que creo pende de ella todo el bien de la Republica: Porque el exemplo de un Superior zeloso, i vigilante en la obligacion de su empleo, despierta, i obliga à que no sean perezosos en la fuya los inferiores ministros: Por esto, sin duda, queriendo el mismo Ciceron instruir en Principe à su hermano, le diò, para que pudiesse gobernar, este consejo:

(12)  
Ciceron ad  
Q. fratrem  
120111

(12) *Fundamenta dignitatis tue, tua erit primum integritas, deinde omnium, qui tecum sunt, pudor.* El modo que has de observar (te dice) para ser Principe glorioso, es alentar con tu exemplo en los subditos el cuidado, para que viendo tu rectitud, è integridad en las obras, se animen à imitar con zelo tus empreffas.

Intenta Gedeon la libertad de Israel, i para ponderar la Escritura lo plausible de esta empreffa, dice, que con solos trecientos hombres destruyò innumera- bles Madianitas: (13) *Omnia itaque castra turbata sunt, & vociferantes, ululantesque fugerunt.* No admiro de Gedeon el arresto, porque le havia ya Dios asegurado su auxilio: *Te trecentis viris, tradam in manu tua Madiam.* Lo que me pasma es, el valor de los Soldados, à quienes no havia revelado su Magestad este secreto. E crece la admiracion, si en el mismo capitulo se nota, que al ver antes el poderoso Exercito del Madiabita, entre tres medrosos, i asustados, se pusieron veinte i dos mil hombres de Gedeon en precipitada fuga: *Reversi sunt de populo virgini duo millia virorum.* Pues si aqui veinte i dos mil huyen tan cobardes, como allí trecientos no mas se portan tan valientes? El Capitan es uno mismo à qui, i allí, igual el numero de los contrarios: Pues por qué no lo son tambien las circunstancias del triunfo?

(13)  
Judei. c.  
7. §. 7. 17.  
& 21.

Atencion al mismo Texto: Pusose el Exercito à la  
vis-

vista de Midian, i para alentár sus Soldados, á que intentassen el triumpho con *estruendo*, les dixo de esta forma Gedeon: *Quodcumque me facere videritis, hoc facite: ingrediar partem Costorum, & quod fecero fecerimini.* Entra Gedeon á espalla en mano, i pudo tanto con sus Soldados este valeroso exemplo, que aun siendo tan pocos, no hubo quien se atreviesse á volver la espalda al enemigo: huyó el contrario, cantaron victorias á el triumpho, i consiguió su libertad Israel; mas q̄ á esfuerzos de su valor, á expensas del buen exemplo con que los alentó su Capitan: *Quodcumque me facere videritis, hoc facite.* En el caso de la fuga no viéron tirar á Gedeon por la espada, i como no tuvieron animoso exemplar, que al choque los aliente, por esso se retiraron cobardes: *Reversi sunt de populo viginti duo millia virorum.* Que tanto puede para alentár los subditos, de los Superiores el exemplo! Pues no es dable (dice San Nilo) que hubiera conseguido (en aquella circunstancia) su libertad Israel, sino hubiera sido el primero en tirar por la espada Gedeon: (14) *Hic autem opus commune, primus aggreditur.* Este (Señor) es el modo de restaurar los Pueblos, ser los primeros en el trabajo los Superiores ministros, qués excitan con su exemplar á los inferiores, para que cumplan la obligacion de su empleo: *Quodcumque me facere videritis, hoc facite: Hic autem opus commune, primus aggreditur.*

Esta (Señor) es pension tan indispensable en los que ocupan el Throno del gobierno, que sin ella no es facil satisfacer la obligacion de su oficio: Porque como han de ser los subditos vigilantes en la utilidad comun del Pueblo, si al Superior de ven vivir ocupado en sus particulares negocios? Como han de corregir tanto exceso, como se comete contra el pobre, en los sitios publicos de estas Plazas, si ven que el Señor Veinte á

(14) Nilus Lib. Afect. apud Cist. p. 11. de om Aaron,

quatro ; à quien le toca la Rueda , por no incommodarse su excusa : ( 15 ) *Princeps bonus* (decia Socrates) *non tam sibi ; quam populo consulit ; eorumque quibus praest. commodis utilitatibusque seruit.* La utilidad del comun : ha de ser todo el empleo de el Superior : Quien no atiende , por el bien del subdito , à su conveniencia , es : si es Padre , i Juez de la Republica.

Estos procedimientos generosos hicieron à Geleon tan celebrado , que el mismo Dios publica por inimitable su arresto : ( 16 ) *Dominus tecum virorum fortissime.* Pues estimando más el bien comun de Israel , que la seguridad , i descanso de su persona ; se expuso à parecer en manos de el Madianita ; *Vade in hac fortitudine tua , & liberabis Israel de manu Madiam.* Esto es ser Principes ( Señores ) este anteponer el bien comun à la propria utilidad , es lo que acredita de Padre , i Juez al Superior : Así lo dió à entender , escribiendo consejos à Honorio , la Erudicion de Claudiano : ( 17 )

(17)  
Claudio  
dian. a i  
Honor.

*Te civem , Patremque geras , tu consule cunctis,  
Nec tibi , nec tua te moveant , sed publica vota.*

I en esto consiste ( Señor ) que V. S. lo sea , en que sin envarazarlo la comodidad de su persona , atienda al bien comun de la Republica. Ya me hago cargo que faltar muchos à los Cabildos , i Plazas ; no es por dar primer lugar à sus conveniencias ; si , por no ser testigo de muchas culpas , que no està en su mano remediartass ; pero esta solucion no puede evacuar la conciencia , porque en suposicion de ser Veinte i quatro , debe cumplir la obligacion de su oficio : I si esta consiste en la puntual asistencia à los Cabildos , i Plazas ; no le puede excusar esta disculpa : Desairar pueden su voto ; pero no le quitaràn que sea para con Dios , i con el Rei , que lo

puso

publ' en el empleo, justificado ministro: Ya veo que si  
 vos empeñados en la injusticia, no podré estar de  
 ejecución su asistencia: pero si oponer se, se le creditara  
 ra Padre; i Juez de la Republica. Con asistir cumple  
 con retirar se se hace delinquente, porque (aunque ma-  
 los) al vez les causará bochorno saltar à su obligacion  
 en presencia de un Veintè i quatro justo: Con que esta  
 falta de asistencia, se le ha de imputar por culpa, pôr  
 que sino tienen à la vista al que por Cavallero, i si tu-  
 fo puede reprehender con el semblante solo, lo que no  
 fuere mui justo, como no se han de atrever à delinquir  
 con desahogo el Logrero, el Regaton, el Escriptano, el  
 Ministro, i todo el Pueblo?

— Cosa fue te parece que sea el Pueblo el Autor de  
 aquella idolatria: (18) *Hi sunt dii tui Israel, qui te edu-*  
*cerunt de terra Egypti.* I que se le haya de hacer cargo  
 à Moyses, como si fuesse suya la culpa: (19) *Vade, de-*  
*scende; peccavit populus tuus.* Induxolos acaso Moyses?  
 No por cierto; Cooperò a su ingratitud? Tampoco:  
 No es Moyses zeloso, i justado? Es mui cierto; pues  
 porquè se le pone en cara de esse desconocido Pueblo el  
 agravio, como reprehendiendole el delito: *Vade, de-*  
*scende, peccavit populus tuus?* Porque quando cometie-  
 ron el desacato, estava ayente Moyses del Pueblo: Pues  
 yo dixera, que essa misma razon havia de disculpar al  
 Caudillo, porque esso prueba, no haver cooperado, ni  
 consintiendo, ni executando el insulto. Es verdad; pero  
 no obstante, sino le huviera faltado à los Hebreos su  
 asistencia; no huvieran cometido la idolatria, assi en  
 el mismo capitulo la Escriptura: (20) *Videns populus*  
*quòd moram faceret descendì Moyses, congregatus adversus*  
*Aaron dixit: fac nobis deos, qui nos præcedant.*

— Pues ( Señor ) si ellos eran de costumbres de prava-  
 das: (21) *Tu enim nosti populum istam, quod primum sit ad*  
 n. alom. 22.

(18)

Exod. cap

32. v. 4.

(19)

Ibi v. 7.

(20)

Ib. v. 1.

Ibidem.

n. alom. 22.

lun ; que pot i i estorbar Moyfes con fu assistencia? Mu-  
cho ; que era Moyfes un Superior zeloso , i ajustado ; i  
aunque ellos en sus inclinaciones perversos ; tal vez les  
causaria bochorno ser en su presencia ingratos. Con que  
se le haze cargo de la culpa , por haverse descuidado  
Moyfes en su precissa asistencia : *Vade , descende ; pecca-  
vit populus tuus ?* No admite duda ; pues lo mismo fue  
retira se Moyfes del Pueblo , que soltar la tienda à sus  
costumbres con desahogo ; mientras assistia à los Cabi-  
dos que celebraba el Pueblo en el Valle , ninguno se  
atreviò à ser insolente ; porque como le vian el sem-  
blante religioso , i que sus operaciones eran ademanes  
de hombre justo , se recataban de cometer en su presen-  
cia el desafuero. Mire V. S. quanto importa para estor-  
bar injusticias , de un Superior virtuoso la continuada  
assistencia , que una sola vez que le volviò la espalda  
( aunque para hablar con Dios , q̄ era acto heroico de vir-  
tud ) cometió con ignominia la mas execrable culpa :  
*Hic sunt dii tui Israel , qui te eduxerunt de terra Aegypti.*

Pues si esto sucede à un superior , que se retira de  
su Quedra ( aunque para consumir el tiempo en cobrari-  
os divinos ) ; que sucederà al que no mira otro fin en su re-  
tiro , que huir el cuerpo al trabajo ? Si ha de ser repre-  
hensible en el que se retira , por no ser testigo de culpas,  
que serà en el que se excusa , por no ceder un pun-  
to de su personal conveniencia ? Ha Señor ? ! que terri-  
ble cargo ! I mas en la circunstancia del tiempo , que no  
se oyen en essas calles , i plazas mas cañoneras , que lat-  
tinosos gemidos : ( 22 ) *Omnia populus ejus gemens , & quare  
pavem.* Haubrientos los pobres , llevando las mugeres ,  
buscando pan al precio de su sangre : *Dederunt pretiosa  
quaque pro vino ad respuillandam animam.* Valiendose de  
la ocasion el Logrero , haciendo negocio con la necesi-  
dad el ministro : ( 23 ) *Omnes persecutores ejus apprehen-*  
*de-*

( 22 )  
Threnor.  
cap. 1. v.  
12.

( 23 )  
Ibidem.  
v. 3.

*derunt eam inter angustias. Quis es esto señor ? Ya lo dice*  
*ce con sus lagrymas esta Jerusalem llorosa : (24) Id 4b* <sup>(24)</sup>  
*cirio ego plorans, & oculus meus deducens aquas ; quia* <sup>dom</sup>  
*longè factus est à me consolator. No lloro tanto (dice Se-*  
*villa) la calamidad que me affige, como ver à los que*  
*me debian consolar ausentes : Mis Padres, mis Juezes*  
*me han faltado en la asistencia ; i así me oprime la ne-*  
*cesidad del tiempo, con imponderable tyrania ? (25)* <sup>(25)</sup>  
*Abstulit omnes magnificos meos demedio meo ; vocavit ad-* <sup>ibidem</sup>  
*versum me tempus, ut contereret electos meos.* <sup>7. 15.</sup>

Ha Señor !! como debe compadecer à V. S. esta que-  
 xa ! Haga aito en esse tropel de lagrymas, que andan à  
 la posta en sus mexillas, para enjugarle con pan estas  
 humedecidas pestafias. No se mire à personal conve-  
 niencia, que padece la Patria con la necesidad affigida ;  
 Siempre es justicia el trabajo del ministro ; pero hoi  
 executa por èl con mayor instancia el Pueblo, porque  
 es la finca, en que assicura su commodidad, i su ali-  
 vio : Excusa se al trabajo, sobre ser de la Republica el  
 ultimo exidio, es aventurar de la Justicia el respeto. Ino,  
 no ha puesto el Rei en mano de V. S. la Justicia, para ver-  
 la abandonada ; sino para que la conserve, como es ra-  
 zon, atendida. Todos VV. SS. son Padres de la patria,  
 todos son Juezes de la Republica ; con que à todos to-  
 ca sin distincion, unir el trabajo à la authoridad, so pe-  
 na de oir quejarse à todo el Pueblo, i con èl à Casido-  
 to, hablando de los que cuier en la authoridad del em-  
 pleo ; sin el trabajo de checho : (26) *Interdum ; assidui* <sup>(26)</sup>  
*labores, etiam ipsas imperatores faciunt dignitates, dum im-* <sup>Confidor:</sup>  
*becillitas humana cito solet sustinere fastidia, & quod prius* <sup>6. Vat:</sup>  
*ambuisse creditur, postea vitare velle sentitur. Uno, i o-* <sup>11.</sup>  
 tro se han de unir, el trabajo, i la authoridad ; lo peno-  
 so del empleo es el trabajo, finto à cuidado ageno ; es  
 aventurar el respeto con que se debe tratar à los minis-

tos : Por qué como han de respetar superior, al que es con olvido del bien comun, solo mira su propia comodidad ?

(27) Quien no repara en la falta de veneracion, con q̄ tratò el Pueblo à Moyses: (27) *Moyfi enim huic viro, qui nos eduxit de terra Ægypti, ignoramus quid acciderit?* Qué se ha hecho esse hombre, q̄ nos sacò del poder de los Egypcios? Venid acá ingratos, como lo tratais assí? No es vuestro superior? no es vuestro Juez? Si: (28) *Eccc constituite Deum.* No es vuestro Padre? Tambien: (29) *Porta eos in sinu tuo.* Pues como le ajais la autoridad, quitandole

Exod. cap. 32. v. 1. la respetosa nomenclatura de juez, i superior? Por qué siendo vuestro Padre, le nombráis con el baxo estylo, de esse hombre; *Moyfi enim huic viro?* Por qué dexò à su hermano Aaron todo lo penoso del empleo? (30) *Quia totum regimen commisit Aroni.* Haviate encargado

(29) Num. cap. 11. v. 12. la respetosa nomenclatura de juez, i superior? Por qué siendo vuestro Padre, le nombráis con el baxo estylo, de esse hombre; *Moyfi enim huic viro?* Por qué dexò à su hermano Aaron todo lo penoso del empleo? (30) *Quia totum regimen commisit Aroni.* Haviate encargado

(30) Santa Cruz. tom. 3. analogia R. E. Dios la dirección de el Pueblo, i él por tomarse algun descanso; fiò à cuidado de Aaron el gobierno, que era el trabajo del officio, reservando para sí las autoridades del empleo: *Deum Pharaonis.* Pues como han de respetar en Moyses de ministro la authoridad, si por sus conveniencias se retira, faltando à las obligaciones de Superior: *Moyfi enim huic viro, ignoramus quid acciderit!*

Todo ha de andar junto (Señor) la authoridad del empleo, i el trabajo del officio; aquella, para que respeten la justicia, i este, para solicitarle al Pueblo su conveniencia, que de esta suerte será V. S. Padre, i Juez de la Republica: Padre en quanto la atendiere con clemencia; i Juez en quanto vibrare con los delinquentes la espada de la justicia. Ahora entiendo yo, por qué le mandò Dios al mismo Moyses, que llevasse la Vara en la mano, quando juntasse sus Veinte i quatro à Cabilado: (31) *Antecede Populum, & sume tecum de senioribus*

(31) Exod. cap. 17. v. 9.

Israel

*Israel, & virgam tolle in manū tua.* Fue como decirle, lleva esta vara en la mano, para que sepan los Capitulares de tu Quadra, que te he hecho Padre, i Juez de esta Republica Hebrea: Padre, para que mires por el bien comun; i Juez; para que castigues con severidad, al que no cumpliere con su obligacion: I lo executò con puntualidad el Caudillo? Atencion al sagro Texto.

Baxò del Monte Moyfes, è irritado contra los Hebreos su rigor, quitò la vida à veinte i tres mil hombres de aquella multitud: (32) *Cecideruntque in die illa quasi viginti tria millia hominum.* Tanto rigor ahora? (32) Exod. cap. 32. v. 28. Pues yo me acuerdo, quando solo se os oian aetos de Charidad mui intensa: *Aut dimitte eis hanc noxam; aut si non facis, dele me delibro tuo, quem scripsisti.* Pues si aqui con esse Pueblo usais de misericordia, como alli solo teneis presente, para castigarlos, la justicia: *Ceciderunt viginti tria millia hominum?* Para que sepan que soi (como manda Dios) Padre, i Juez de esta Republica; i que entiendan, que si como Padre se pedir misericordia para sus culpas; como Juez, ha de inventar nuevos rigores, para castigar sus insolencias mi justicia. Pues sea V. S. como Moyfes, Padre para mirar con misericordia à esta Ciudad enferma, i Juez para castigar lo que en ella hallare de culpa; que de esta suerte (33) ibidem. v. tendrà en su amparo à Dios: (33) *Faciamque te ingentem magnam.* En su proteccion al Rei: (34) *Univer-* (24) Ibidem. v. *sam terram hanc dabo semini vestro, & possidebitis eam semper.* Sea à Padre, i Juez de la Republica, i sanará Sevilla de sus dolencias: *Et statim prodit, qui fuerat mortuus.*

Unanse, pues, trabajo, i authoridad, i ferà V. S. perfecto superior; haya zelo, haya vigilancia, i desperará de su letargo esta Ciudad dormida: *Sed vado, ut à somno suscitem eum.* Así lo espero del Ciudadano, i Chri-

Christianda d de V. S. pues no puedo persuadirme , con-  
 conociendo la verdad , con que la ama , *Ecce quem amat* ;  
 que la ha de dexar enferma . *Non est ad mortem* . I si , co-  
 mo dice Seneca , es propiedad de quien ama exponerse  
 à todo trance , por librar à la prenda amada de la muer-  
 te : (35) *In quid amicum paro ? Ut habeam pro quo mori*  
*possim ; ut habeam , quem in exilium sequar ; cuius mortem*  
*me opponem , & impendam* . No omita à V. S. diligencia  
 con su desvelo , que pueda conducir para resucitar à Se-  
 villa ; para que pueda gloriosamente decir , lo que el  
 Emperador Severo , estando para espirar : (36) *Republi-*  
*cam accepi ubique turbatam , pacatam etiam Britanis relin-*  
*quo* . A Señor ! Quien lo viera ! Pero todo lo puede ha-  
 cer de V. S. la honra , si la fomenta con sus influ-  
 xos la gracia , prenda segura de la Gloria :  
*Ad quam nos per ducat , & c.*

(35)  
 Caliodor.  
 Epist. 9.

(36.)  
 Sever. Im-  
 per. apud  
 Sant. Cr. 2.  
 tom. 1. an  
 4. l. 6.

S. C. S. R. E.

